



Acuerdo número: **A-020/2025**

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: Representante Legal de Comercializadora y Construcciones Maspi, S.A. DE C.V.

RFC (o) REC: CCM1503186K5

Domicilio: Calle Símbolos Patrios, Número Exterior 25 A, Número Interior S/N, Colonia La Experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca, C.P. 71264

Datos de (los) Documento(s) A Notificar

Número de Crédito: 51594

Número de oficio: SF/SI/DIR/CCC-4/0114/2025

Fecha del documento: 14 de enero de 2024

Documento a notificar: se informa la inmovilización de depósitos bancarios

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/0114/2025**, mediante el cual **se informa la inmovilización de depósitos bancarios**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de Comercializadora y Construcciones Maspi, S.A. DE C.V.**, con domicilio en **Calle Símbolos Patrios, Número Exterior 25 A, Número Interior S/N, Colonia La Experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca, C.P. 71264** y toda vez que como lo señala el (la) **C.Ana Gisela González Luis** en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con CCIAC-008 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1. , 1.2., 8 primer párrafo fracciones IV, X y XIII y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **diez de febrero 2025**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **Me apersono en el domicilio antes mencionado al tocar en repetidas ocasiones nadie atiende mi llamado, razón por lo cual preguntando en el inmueble de a lado, al tocar sale una persona del sexo masculino quien dice llamarse Aurelio López me comenta que no sabe en que horario pueda encontrar al contribuyente ya que varia el horario**

"Lo testado carece de validez conste" (SIC).

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, vigente.



FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número: **SF/SI/DIR/CCC-4/0114/2025** de fecha **14 de enero de 2024** y el presente Acuerdo de notificación emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente publíquese dichos documentos durante diez días hábiles consecutivos en el portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas <http://www.finanzasoaxaca.gob.mx> el cual es un sitio abierto al público.

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil contado a partir del día siguiente a aquel en el que se publicó el documento, esto es el día **01 de julio de 2025**, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal vigente.

Cuarto: Se designa al (a la) C. Sadoth César Sosa González, con identificación número CCIAC-211; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

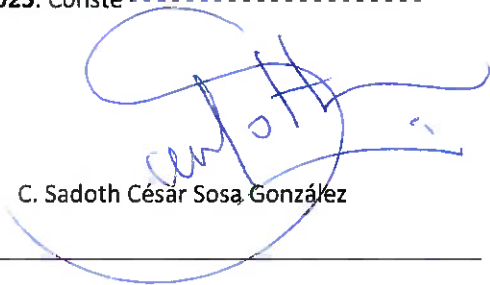


LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ
Coordinación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En **San Bartolo Coyotepec**, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **16 junio de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) **C. Sadoth César Sosa González**, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-211 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasooaxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/0114/2025**, de fecha **14 de enero de 2024**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de Comercializadora y Construcciones Maspi, S.A. DE C.V.**, mismo que forma parte del acuerdo número **A-020/2025**. Conste -----

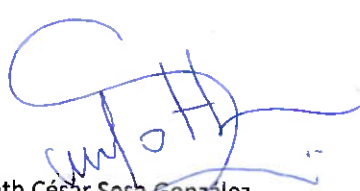

C. Sadoth César Sosa González

Nombre y Firma del (de la) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a)
e Interventor(a)



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **30 de junio de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. Sadoth César Sosa González, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-211 de fecha 02 de enero de 2025, expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), procedo a retirar del portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/0114/2025**, de fecha **14 de enero de 2024**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de Comercializadora y Construcciones Maspi, S.A. DE C.V.**, mismo que forma parte del acuerdo número **A-020/2025**. Conste -----


C. Sadoth César Sosa González

Nombre y Firma del (de la) Verificador(a), Notificador(a) y Ejecutor(a) e Interventor(a)



ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
EXPEDIENTE: PE12/104D/S.1.2.3/51594/2024
OFICIO NÚM.: SF/SI/DIR/CCC-4/0114/2025
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 14 de enero de 2024

Representante Legal

Comercializadora y Construcciones Maspi, S.A. de C.V.

R.F.C. CCM1503186K5

Calle Símbolos Patrios, Número Exterior 25 A, Número Interior S/N,
Colonia La Experimental, San Antonio de La Cal, Oaxaca,
C.P. 71264

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente a la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; las CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, V y VI, inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA párrafo primero, fracciones I, incisos d) y e), II, inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA párrafo primero, fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a), CUARTA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 08 de agosto de 2015 y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y los artículos 2 último párrafo, 4 primer párrafo, 13, 17-A, 20, 21, 134, 135, 136, 151 fracción I, 155 fracción I, 156-Bis fracción I, y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III, VI, y XII, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 49 fracciones II, VI, XV y XLIII y 55, fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; instruyó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de solicitar a la institución de crédito Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, la inmovilización del depósito bancario de la cuenta bancaria 1026381755, por la cantidad de \$413,775.00 (Cuatrocientos Trece Mil Setecientos Setenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.), esto en virtud de que previamente esta autoridad tenía conocimiento de dichas cuentas, por las siguientes razones:

La Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, mediante resolución número SF/SI/DAIF-I-2-D-0053/2024, de fecha 09 de enero de 2024, misma que le fue notificada el día 12 de enero de 2024, determinó el crédito federal fiscal con número de registro 51594, por un monto histórico total de \$31,040,295.15 (Treinta y Un Millones Cuarenta Mil Doscientos Noventa y Cinco Pesos 15/100 M.N.).

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 09/Enero/2024	Actualización Determinada al 09/Enero/2024	Recargos Determinados al 09/Enero/2024	Importe Total del Adeudo Determinado al 09/Enero/2024
PAGOS EJERC. I.S.R., P. MORALES	6,866,128.84	1,888,872.04	7,464,513.77	16,219,514.65
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ENERO-18	249,644.46	82,482.53	346,640.93	678,767.92
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS FEBRERO-18	241,663.03	78,637.15	329,588.88	649,889.06
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MARZO-18	407,729.15	130,921.83	546,353.67	1,085,004.65



"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar de puesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o cículo aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca"

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 09/Enero/2024	Actualización Determinada al 09/Enero/2024	Recargos Determinados al 09/Enero/2024	Importe Total del Adeudo Determinado al 09/Enero/2024
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ABRIL-18	433,623.18	141,187.71	574,580.96	1,149,391.85
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MAYO-18	260,005.85	85,229.92	340,022.71	685,258.48
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JUNIO-18	224,037.46	72,274.48	287,481.86	583,793.80
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JULIO-18	389,423.58	122,902.08	489,527.19	1,001,852.85
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS AGOSTO-18	48,401.15	14,907.55	59,560.80	122,869.50
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS SEPTIEMBRE-18	186,680.72	56,470.92	225,182.74	468,334.38
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS OCTUBRE-18	295,611.23	87,412.24	349,087.59	732,111.06
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS NOVIEMBRE-18	382,719.56	108,998.53	440,923.61	932,641.70
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS DICIEMBRE-18	299,702.60	82,687.95	337,268.45	719,659.00
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC I.S.R., P. MORALES	3,776,370.86			3,776,370.86
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	1,880,583.09			1,880,583.09
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC I.S.R., P. MORALES	354,252.30			354,252.30
TOTAL ADEUDADO	\$ 16,296,577.06	\$ 2,952,984.93	\$ 11,790,733.16	\$ 31,040,295.15

Por lo anterior, al haber transcurrido el plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha de la notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido; y toda vez que al 10 de abril de 2024 el crédito se encontraba firme y exigible, por consiguiente, esta autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-4/1365/2024 de fecha 03 de abril de 2024 y recepcionado el 10 de abril de 2024, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios en la cuenta bancaria 1026381755 por la cantidad de \$34,942.00 (Treinta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Dos Pesos 00/100 M.N.), localizados a su nombre, en la Institución de Crédito denominada Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, misma que fue legalmente notificada el 30 de mayo de 2024, mediante oficio SF/SI/DIR/CCC-4/1222/2024, de fecha 07 de mayo de 2024. En este sentido mediante oficio SF/SI/DIR-4/1769/2024, de fecha 10 de mayo de 2024 y recepcionado el 29 de mayo de 2024, esta autoridad fiscal ordenó a la CNBV la transferencia de fondos; misma que le fue notificada legalmente el 03 de septiembre de 2024, mediante oficio SF/SI/DIR/CCC-4/1676/2024, de fecha 21 de junio de 2024, a través del cual informó que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 17 de junio de 2024 y recibido el 18 de junio de 2024, informó a esta autoridad que la institución de crédito Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, realizó la transferencia de los depósitos bancarios depositados en la cuenta 1026381755 por la cantidad de \$34,942.00 (Treinta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Dos Pesos 00/100 M.N.).

En tal virtud, dicha cantidad se aplicó al crédito federal fiscal su cargo, como pago a cuenta al crédito de referencia con fecha 28 de junio de 2024, respecto al concepto de Gastos de Ejecución mediante formato de pago con número de folio 02402175465 de fecha 27 de junio de 2024, en el orden establecido en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación de acuerdo a lo siguiente:

Conceptos	Cantidades obtenidas por cada uno de los conceptos	Diferencias
Monto Transferido	\$34,942.00	CERO PESOS
Menos:		
Gastos de Ejecución	\$86,460.00	\$51,518.00
Recargos	\$12,053,278.13	\$12,053,278.13
Multas	\$6,034,649.95	\$6,034,649.95
Contribuciones	\$13,503,122.85	\$13,503,122.85
Saldo a pagar		\$31,642,588.94



No se omite precisar que con la cantidad transferida no se cubre el adeudo del crédito federal fiscal a su nombre, por lo que existe una diferencia a pagar por la cantidad de \$31,642,568.94 (Treinta y Un Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Sesenta y Ocho Pesos 94/100 M.N.), mismo que mientras no sea pagado éste seguirá incrementando por el simple transcurso del tiempo generando actualización y recargos de conformidad con lo establecido en los Artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación, vigente; y toda vez que al día 21 de noviembre de 2024 el crédito se encontraba firme y exigible, esta autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-4/3409/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024 recibido en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 21 de noviembre de 2024, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en la Institución de Crédito denominada Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, hasta por la cantidad de \$32,134,921.00 (Treinta y Dos Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Novecientos Veintiún Pesos 00/100 M.N.).

En ese sentido el importe actualizado del crédito a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas se calculó de la siguiente forma:

Actualización

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17-A, 20, 20-BIS y 21 párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación, vigente, el monto de las contribuciones y aprovechamientos deberán actualizarse por el transcurso del tiempo con motivo de los cambios de precios en el país, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe; para este caso en particular hasta el día de emisión del oficio de solicitud de inmovilización para tal efecto, la contribución histórica determinada se multiplica por el factor de actualización, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más reciente del periodo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo; esto es, se multiplica el importe histórico determinado de la contribución por el factor de actualización; realizado lo anterior, al importe obtenido, se le resta el importe histórico determinado del concepto ley original contenido en el documento determinante ya referido, obteniendo así el importe de la actualización como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado más actualización al 09/Enero/2024	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de actualización	Actualización del periodo al 13/Noviembre/2024	Total Importe Actualizado al 13/Noviembre/2024
PAGOS EJERC. I.S.R., P. MORALES	8,755,000.88	09/Enero/2024 al 13/Noviembre/2024	136.828	131.445	1.0409	\$ 358,079.54	\$ 9,113,080.42
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ENERO-18	332,126.99	09/Enero/2024 al 13/Noviembre/2024	136.828	131.445	1.0409	\$ 13,583.99	\$ 345,710.98
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS FEBRERO-18	320,300.18	09/Enero/2024 al 13/Noviembre/2024	136.828	131.445	1.0409	\$ 13,100.28	\$ 333,400.46
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MARZO-18	538,650.98	09/Enero/2024 al 13/Noviembre/2024	136.828	131.445	1.0409	\$ 22,030.83	\$ 560,681.81
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ABRIL-18	574,810.89	09/Enero/2024 al 13/Noviembre/2024	136.828	131.445	1.0409	\$ 23,509.77	\$ 598,320.66
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MAYO-18	345,235.77	09/Enero/2024 al 13/Noviembre/2024	136.828	131.445	1.0409	\$ 14,120.14	\$ 359,355.91
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JUNIO-18	296,311.94	09/Enero/2024 al 13/Noviembre/2024	136.828	131.445	1.0409	\$ 12,119.16	\$ 308,431.10
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JULIO-18	512,325.66	09/Enero/2024 al 13/Noviembre/2024	136.828	131.445	1.0409	\$ 20,954.12	\$ 533,279.78
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS AGOSTO-18	63,308.70	09/Enero/2024 al 13/Noviembre/2024	136.828	131.445	1.0409	\$ 2,589.33	\$ 65,898.03
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS SEPTIEMBRE-18	243,151.64	09/Enero/2024 al 13/Noviembre/2024	136.828	131.445	1.0409	\$ 9,944.90	\$ 253,096.54
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS OCTUBRE-18	383,023.47	09/Enero/2024 al 13/Noviembre/2024	136.828	131.445	1.0409	\$ 15,665.66	\$ 398,689.13
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS NOVIEMBRE-18	491,718.09	09/Enero/2024 al 13/Noviembre/2024	136.828	131.445	1.0409	\$ 20,111.27	\$ 511,829.36
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS DICIEMBRE-18	382,390.55	09/Enero/2024 al 13/Noviembre/2024	136.828	131.445	1.0409	\$ 15,839.77	\$ 398,030.32
TOTAL	\$ 13,238,355.74					\$ 541,448.75	\$ 13,779,804.49

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\begin{array}{l} \text{Factor de} \\ \text{Actualización} = \end{array} \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$



Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
oct-24	136.828	08-nov-24
nov-23	131.445	08-dic-23

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Recargos

Asimismo, respecto al monto de las contribuciones o aprovechamientos, además de aplicarles la actualización de conformidad con los artículos 17-A, 20, 20-BIS y 21, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, vigente, en relación con el artículo 16 de su Reglamento por la falta de pago oportuno, se generan recargos por los conceptos que integran el documento determinante SF/SI/DAIF-I-2-D-0053/2024, con fundamento en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 8° de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, por cada mes o fracción que transcurra desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se realice, cuyos recargos se causarán hasta por cinco años, salvo en los casos a que se refiere el artículo 67, párrafo segundo, en relación con el párrafo segundo del artículo 21, ambos del Código Fiscal de la Federación, supuestos en los cuales los recargos se causarán hasta en tanto no se extingan las facultades de las autoridades fiscales, para determinar las contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios.

Para tal efecto, la contribución actualizada a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización, se multiplica por la sumatoria de las diferentes tasas mensuales de recargos vigentes en cada uno de los meses transcurridos en el periodo referido, es decir, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, de la multiplicación referida se obtiene como resultado el importe por concepto de recargos por mora o recargos por falta de pago oportuno, como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importes Determinados más Actualización al 13/Noviembre/2024	Periodo de Actualización	Mes Inicial de Recargo	Mes Fin de Recargo	T.A.R.	Recargos al 13/Noviembre/2024	Recargos Determinados al 09/Enero/2024	Total de Recargos al 13/Noviembre/2024
PAGOS EJERC I S R P. MORALES	\$ 9,113,080.42	09/Enero/2024 al 13/Noviembre/2024	feb-24	mar-24	2.94%	267,924.56	7,464,513.77	7,732,438.33
PAGOS EJERC I V A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ENERO-18	\$ 345,710.98	09/Enero/2024 al 13/Noviembre/2024	SE CUMPLIERON LOS 5 AÑOS DE RECARGOS				346,640.93	346,640.93
PAGOS EJERC I V A. PERSONAS MORALES Y FISICAS FEBRERO-18	\$ 333,400.46	09/Enero/2024 al 13/Noviembre/2024					329,588.88	329,588.88
PAGOS EJERC I V A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MARZO-18	\$ 560,681.81	09/Enero/2024 al 13/Noviembre/2024					546,353.67	546,353.67
PAGOS EJERC I V A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ABRIL-18	\$ 598,320.66	09/Enero/2024 al 13/Noviembre/2024					574,580.96	574,580.96
PAGOS EJERC I V A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MAYO-18	\$ 359,355.91	09/Enero/2024 al 13/Noviembre/2024					340,022.71	340,022.71
PAGOS EJERC I V A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JUNIO-18	\$ 308,431.10	09/Enero/2024 al 13/Noviembre/2024					287,481.86	287,481.86
PAGOS EJERC I V A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JULIO-18	\$ 533,279.78	09/Enero/2024 al 13/Noviembre/2024					489,527.19	489,527.19
PAGOS EJERC I V A. PERSONAS MORALES Y FISICAS AGOSTO-18	\$ 65,898.03	09/Enero/2024 al 13/Noviembre/2024					59,560.80	59,560.80
PAGOS EJERC I V A. PERSONAS MORALES Y FISICAS SEPTIEMBRE-18	\$ 253,096.54	09/Enero/2024 al 13/Noviembre/2024					225,182.74	225,182.74
PAGOS EJERC I V A. PERSONAS MORALES Y FISICAS OCTUBRE-18	\$ 398,689.13	09/Enero/2024 al 13/Noviembre/2024					349,087.59	349,087.59
PAGOS EJERC I V A. PERSONAS MORALES Y FISICAS NOVIEMBRE-18	\$ 511,829.36	09/Enero/2024 al 13/Noviembre/2024					440,923.61	440,923.61
PAGOS EJERC I V A. PERSONAS MORALES Y FISICAS DICIEMBRE-18	\$ 398,030.32	09/Enero/2024 al 13/Noviembre/2024					337,268.45	337,268.45
TOTAL	\$ 13,779,804.49					\$ 267,924.56	\$ 11,790,733.16	\$ 12,058,657.72

A continuación, se dan a conocer las tasas de recargos aplicables en los meses del periodo citado de conformidad a la siguiente tabla:

Mes y Año al que corresponde	Tasa de recargos	Fecha de publicación en el DOF
feb-24	1.47%	29 de diciembre de 2023
mar-24	1.47%	29 de diciembre de 2023

Abreviaturas utilizadas:

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.



Se le hace saber que, mientras no cubra el importe total del adeudo, éste se actualizará y seguirá causando recargos por mora o recargos por falta de pago oportuno por cada mes o fracción que transcurra hasta que se haga el pago total.

Actualización de Multas

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación vigente, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Considerando, que las multas fueron notificadas el 12 de enero de 2024, el plazo de 30 días feneció el día 26 de febrero de 2024, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente y 7 de su Reglamento, por lo que el periodo de actualización comprende del 27 de febrero de 2024 y hasta el día 13 de noviembre de 2024, recepcionado el 21 de noviembre de 2024 fecha en que se solicitó la inmovilización de cuentas a la CNBV, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe Determinado al 09/Enero/2024	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de actualización	Importe de la Actualización del periodo al 13/Noviembre/2024	Importe Actualizado al 13/Noviembre/2024
MULTA DE FONDO PAGOS EJERCIS R. P. MORALES	3,776,370.86	27/Febrero/2024 al 13/Noviembre/2024	136.828	133.555	1.0245	92,521.09	3,868,891.95
MULTA DE FONDO PAGOS EJERCIV A PERSONAS MORALES Y FISICAS	1,880,583.09	27/Febrero/2024 al 13/Noviembre/2024	136.828	133.555	1.0245	46,074.29	1,926,657.38
MULTA DE FONDO PAGOS EJERCIS R. P. MORALES	354,252.30	27/Febrero/2024 al 13/Noviembre/2024	136.828	133.555	1.0245	8,679.18	362,931.48
TOTAL:	6,011,206.25					\$147,274.55	6,158,480.80

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
oct-24	136.828	08-nov-24
ene-24	133.555	09-feb-24

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.



Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95 párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, el importe total del adeudo respecto a la resolución número SF/SI/DAIF-I-2-D-0053/2024, de fecha 09 de enero de 2024, a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias fue la cantidad de \$31,996,943.02 (Treinta y Un Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Tres Pesos 02/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$639,938.86 (Seiscientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Ocho Pesos 86/100 M.N.); sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$560.00, se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$86,460.00, montos establecidos en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.

En el entendido de que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 95 párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Impuestos Actualizado	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución	Importe de Gastos de Ejecución a Cobrar Considerando el Límite Mínimo y Máximo	Menos: Pago a Cuenta de fecha 28/Junio/2024 Devueto de la Transferencia de Saldo	Total de Gastos de Ejecución al 13/noviembre/2024
03 DE ABRIL DE 2024	EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS DE CONFORMIDAD AL ART 156-Bis DEL CFF	\$ 31,532,530.08	2%	\$630,650.60	\$ 86,460.00	\$ 34,942.00	\$ 51,518.00
13 DE NOVIEMBRE DE 2024	EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS DE CONFORMIDAD AL ART 156-Bis DEL CFF	\$ 31,996,943.02	2%	\$639,938.86	\$ 86,460.00		\$ 86,460.00
TOTAL DE GASTOS DE EJECUCION					\$ 172,920.00	\$ 34,942.00	\$ 137,978.00

Suma de crédito histórico y actualización

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización queda integrado como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 09/Enero/2024	Actualización al 13/Noviembre/2024	Recargos al 13/Noviembre/2024	Importe Total del Adeudo al 13/Noviembre/2024
PAGOS EJERC I.S.R., P. MORALES	6,866,128.84			6,866,128.84
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC I.S.R., P. MORALES	1,888,872.04	358,079.54		2,246,951.58
RECARGOS PAGOS EJERC I.S.R., P. MORALES	7,464,513.77		267,924.56	7,732,438.33
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ENERO-18	249,644.46			249,644.46
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS FEBRERO-18	241,663.03			241,663.03
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MARZO-18	407,729.15			407,729.15
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ABRIL-18	433,623.18			433,623.18



“A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca”

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 09/Enero/2024	Actualización al 13/Noviembre/2024	Recargos al 13/Noviembre/2024	Importe Total del Adeudo al 13/Noviembre/2024
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MAYO-18	260,005.85			260,005.85
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JUNIO-18	224,037.46			224,037.46
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JULIO-18	389,423.58			389,423.58
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS AGOSTO-18	48,401.15			48,401.15
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS SEPTIEMBRE-18	186,680.72			186,680.72
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS OCTUBRE-18	295,611.23			295,611.23
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS NOVIEMBRE-18	382,719.56			382,719.56
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS DICIEMBRE-18	299,702.60			299,702.60
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ENERO-18	82,482.53	13,583.99		96,066.52
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS FEBRERO-18	78,637.15	13,100.28		91,737.43
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MARZO-18	130,921.83	22,030.83		152,952.66
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ABRIL-18	141,187.71	23,509.77		164,697.48
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MAYO-18	85,229.92	14,120.14		99,350.06
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JUNIO-18	72,274.48	12,119.16		84,393.64
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JULIO-18	122,902.08	20,954.12		143,856.20
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS AGOSTO-18	14,907.55	2,589.33		17,496.88
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS SEPTIEMBRE-18	56,470.92	9,944.90		66,415.82
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS OCTUBRE-18	87,412.24	15,665.66		103,077.90
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS NOVIEMBRE-18	108,998.53	20,111.27		129,109.80
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS DICIEMBRE-18	82,687.95	15,639.77		98,327.72



"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar refrendo al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 09/Enero/2024	Actualización al 13/Noviembre/2024	Recargos al 13/Noviembre/2024	Importe Total del Adeudo al 13/Noviembre/2024
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ENERO-18	346,640.93			346,640.93
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS FEBRERO-18	329,588.88			329,588.88
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MARZO-18	546,353.67			546,353.67
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ABRIL-18	574,580.96			574,580.96
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MAYO-18	340,022.71			340,022.71
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JUNIO-18	287,481.86			287,481.86
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JULIO-18	489,527.19			489,527.19
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS AGOSTO-18	59,560.80			59,560.80
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS SEPTIEMBRE-18	225,182.74			225,182.74
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS OCTUBRE-18	349,087.59			349,087.59
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS NOVIEMBRE-18	440,923.61			440,923.61
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS DICIEMBRE-18	337,268.45			337,268.45
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC I.S.R., P. MORALES	3,776,370.86	92,521.09		3,868,891.95
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	1,880,583.09	46,074.29		1,926,657.38
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC I.S.R., P. MORALES	354,252.30	8,679.18		362,931.48
GASTOS DE EJECUCION				137,978.00
TOTAL	\$ 31,040,295.15	\$ 688,723.30	\$ 267,924.56	\$ 32,134,921.02
TOTAL ADEUDADO CONFORME AL ART.20 DEL CFF.				\$ 32,134,921.00

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito 51594 es por la cantidad de \$32,134,921.00 (Treinta y Dos Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Novecientos Veintiún Pesos 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias.

Por lo anterior se informa que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 04 de diciembre de 2024 y recibido el 13 de diciembre de 2024, informó a esta autoridad que la institución de crédito mencionada inmovilizó la cuenta 1026381755, con un saldo total de \$420,188.21 (Cuatrocientos Veinte Mil Ciento Ochenta y Ocho Pesos 21/100 M.N.).



Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación vigente, en términos de los artículos 117 fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121, del Código Fiscal de la Federación vigente o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y 2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para su interposición será de 30 días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez

Coordinador de Cobre Coactivo



C.c.p. Expediente

AIVM/SIMM



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Deposito Pago
concentrador y constructoras msp. S.A. de CV
R.F.C.: CCM1503186KS
Domicilio Fiscal o Convencional: Simbales pablos #25 A.
col. la exportadora San Antonio de la cal
Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/31/DIR/CCC-4/0119/2025
Fecha de emisión: 14 de mayo de 2025
Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo
Crédito(s) número(s): _____

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez
Oaxaca; siendo las once horas con cero minutos del día
14 de mayo de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a)
ejecutor(a) e intervisor(a) C. Verónica Campaña, adscrito (a) a
Coordinación de Cobro Coactivo
acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CERNE 015
de fecha 10 de mayo de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición,
hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de
Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le
confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo,
24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado
de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca
vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción
XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del
Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora,
así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.
Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en
Simbales pablos #25 A. col. la exportadora San Antonio
de la cal
a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/31/DIR/CCC-4/0119/2025
de fecha 14 de mayo de 2025, emitido por el (la)

"lo suscrito Carlos de Villa Castro"



Miguel Angel Trinidad Marquez - en su carácter de
Comandante de Casa Comunal - de la
Dirección de Finanzas y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
inmueble un piso color naranja y azul ①

Localizándose dicho domicilio entre las calles
de

Rio sala de - y Puros -

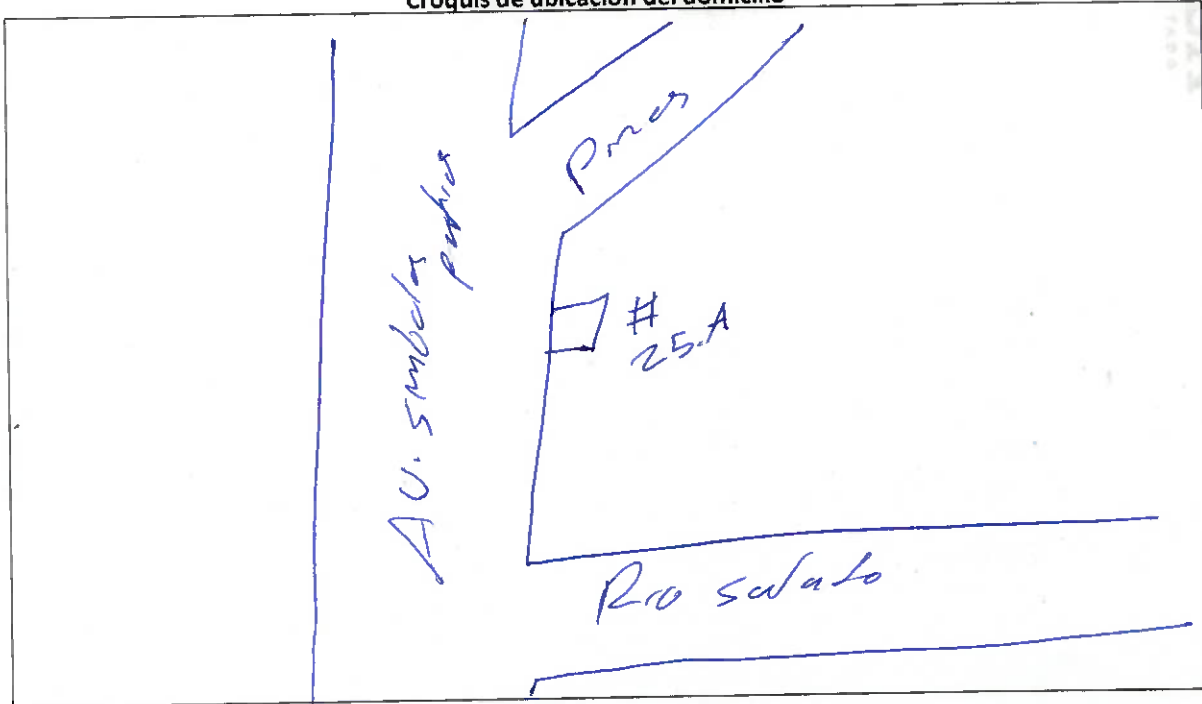
Así mismo hago constar los siguientes hechos:

me apersono al domicilio del
contribuyente, pero al tocar la
puerta por donde estaba pegado
a la pared y dentro de la puerta
en un departamento, en donde se
completa gente por donde se
aproximaba, me dicen que no
puedo entrar al departamento pero
ya de la sala de estar abierta. Regreso al
lugar siguiente pero se encuentra
cerrado la puerta y en donde se
encuentra el departamento, me dicen que se
encuentra cerrado que abren el mueble
para poder bajarlo, espere casi una
hora pero nadie llega, por lo
tanto no pude entrar este departamento

① Pinta color blanco



Croquis de ubicación del domicilio

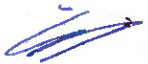


No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las once horas con cinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).**


Victor Manuel Cruz Rojas

NOMBRE Y FIRMA


"lo habido cerca de volver const"



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social:	<u>Comercializadora y Construcciones</u>
	<u>Maspi, SA. de CV.</u>
R.F.C.:	<u>CCM 1503186K3</u>
Domicilio Fiscal o Convencional:	<u>Simbolos patrios # 25A, Col. la Experimental,</u>
	<u>San Antonio de la Cal., Oaxaca.</u>
Referencia:	

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar:	<u>SF/SI/DIR/CCC-4/0114/2025</u>
Fecha de emisión:	<u>caforce de Enero del 2025, Veinticuatro</u>
Autoridad emisora:	<u>Coordinación de Cobro Coactivo</u>
Crédito(s) número(s):	

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En	<u>Col. Experimental, San Antonio de la Cal.</u>
Oaxaca;	siendo las <u>caforce</u> horas con <u>cinco</u> minutos del día <u>sieste</u> de <u>Febrero</u> de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e intervisor(a) C. <u>Alfonso David Vasquez Godines</u> , adscrito (a) a <u>la Coordinación de centros Integrales de Atención al Contribuyente.</u>
acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número <u>CCIAE-014</u> de fecha <u>1105</u> de <u>Enero</u> de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.	
Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en <u>Simbolos patrios # 25A, Col. Experimental, San Antonio de la Cal. Oaxaca</u>	
a efecto de notificarme el documento u oficio número: <u>SF/SI/DIR/CCC-4/0114/2025</u> de fecha <u>caforce</u> de <u>Enero</u> de 2025, emitido por el (la)	

“ lo festado carece de validez conste el



Miguel Angel Trinidad Marquez. en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono Inmueble de en nivel, fachada Azul con Naranja.

Localizándose dicho domicilio entre las calles de Rio Salado y Pinos

Así mismo hago constar los siguientes hechos: que me apersoné en el domicilio anteriormente mencionado pero este se encuentra cerrado, razón por la cual pregunté con el vecino con quien por el paradero del representante legal de la moral en mencion, indicándome este que dicho inmueble se encuentra vacío ya hace mas de 4 meses. Todavía que la empresa que ahí se encontraba establecida cambio de domicilio, no teniendo el conocimiento de donde se reubicaron, motivo por el cual me fue imposible concluir con la diligencia que se me encomendó, la presente acta consta de tres folios útiles, conste

lo testado carece de validez conste



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Comercializadora y Construcciones
Mazpi SA de CV
R.F.C.: CCM1503186K5
Domicilio Fiscal o Convencional: Simbolos Patrios num. ext
25 A num.int. 3/N La Experimental
Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIA/CCC-4/0114/2025
Fecha de emisión: 14 de Enero de 2024
Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo
Crédito(s) número(s): _____

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez,
Oaxaca; siendo las once horas con cero minutos del día
diez de febrero de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a)
ejecutor(a) e interventor(a) C. Ana Gisela González Luis, adscrito (a) a
Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente
acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAAC-008
de fecha dos de enero de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición,
hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de
Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le
confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo,
24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado
de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca
vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción
XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del
Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora,
así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.
Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en
Simbolos Patrios num ext 25 A num int.
3/N La Experimental
a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIA/CCC-4/0114/2025
de fecha 14 de e de enero de 2025, emitido por el (la)

"Lo testado catorce de utilidad ante..."



Miguel Angel Trinidad Marquez en su carácter de
Coordinador de cobro coactivo de la
Dirección de Ingresos y B. de la Secretaría de Finanzas del Poder

Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

Inmueble de un nivel, fachada azul con naranjo
con puerta de metal blanca

Localizándose dicho domicilio entre las calles
de Río Salado y Pinos.

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me supereme en
el domicilio antes mencionado
al tocar en repetidas ocasiones
nadie atiende mi llamado, razón
por lo cual preguntando en el
inmueble de a lado, al tocar sale
una persona del sexo masculino
quien dice llamarse Aurelio
López me comenta que no sabe
en que horario pueda encontrar
al contribuyente ya que
varia el horario



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las once horas con dieciocho minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).**

Ana Gilda González Luis

NOMBRE Y FIRMA